



**INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

Expediente: 2024/S00040

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), ESTE RECTORADO autoriza el inicio del expediente de “Mantenimiento de la plataforma UXXI-Económico para la Universidad de Valladolid”, que se detalla a continuación:

**AÑO INICIACIÓN EXPEDIENTE:** 2024

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

1 año desde el 23 de septiembre de 2024 o desde el día siguiente a la firma del contrato si es posterior.

**MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO** (art.28 y 116.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público):

La criticidad de la aplicación UNIVERSITAS XXI-Económico con la que se lleva a cabo la gestión económica de la Universidad de Valladolid hace necesario recurrir a un contrato de mantenimiento que garantice en la medida de lo posible el correcto funcionamiento de la aplicación. Deberá comprender todas las actualizaciones correctivas, normativas, tecnológicas y funcionales típicamente necesarias en plataformas como esta.

**PROCEDIMIENTO Y FORMA DE LICITACION:** Negociado Sin Publicidad, artículo 168. a). 2º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

**TRAMITACIÓN:** Ordinaria

**JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN:** artículo 168 a) 2º de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público: Cuando los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado, por alguna de las siguientes razones: que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única no integrante del Patrimonio Histórico Español; que no exista competencia por razones técnicas; o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial.

Se trata de un servicio que solo puede ser encomendado a UNIVERSITAS XXI SOLUCIONES Y TECNOLOGÍA, S.A., titular de la propiedad intelectual, del código fuente y de los programas y paquetes contenidos en el software UNIVERSITAS XXI y, por lo tanto, única empresa que, en exclusiva, comercializa y ofrece mantenimiento

**JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISION EN LOTES:** A los efectos del art. 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el presente contrato no permite la división en lotes porque trata del mantenimiento de un único producto.

Código Seguro De Verificación	Q2ziaVYfZ0HHPlf8cNfi6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Escudero Puebla - Vicerrectora de Economía	Firmado	15/07/2024 14:07:41
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Q2ziaVYfZ0HHPlf8cNfi6A%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Q2ziaVYfZ0HHPlf8cNfi6A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





## Universidad de Valladolid

### IMPORTE:

Base imponible: .....183.711,78 €  
I.V.A. al 21%:..... 38.579,47 €  
TOTAL:.....222.291,25 €  
(doscientos veintidós mil doscientos noventa y un euros con veinticinco céntimos)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA excluido): 183.711,78 €

### APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

Anualidad	Orgánica	Funcional	Económica	Importe
2024	18.01.54	322B.6.04	216	55.572,81 €
2025	18.01.54	322B.6.04	216	166.718,44 €

En los gastos cargados en esta aplicación presupuestaria el IVA es 11,00 % deducible, por lo que el certificado de existencia de crédito se realiza descontando el IVA deducible.

### INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS:

La plataforma UXXI-Económico es una aplicación informática desarrollada por Universitas STU, titular de su propiedad intelectual y única conocedora de los programas fuente necesarios para su mantenimiento. Esta empresa no comparte con ninguna otra la información imprescindible para que la universidad pudiera contar con una alternativa para la contratación del servicio objeto de contrato. Por otro lado, la Universidad de Valladolid utiliza de modo global este programa para su la gestión de personal y no podría cambiarlo a medio plazo, dada su complejidad. Por estas razones, esta universidad, al igual que todas las que tiene Universitas STU como clientes, carece de medios propios para poder ejecutar el "Mantenimiento de la plataforma UXXI-RRHH para la Universidad de Valladolid".

Valladolid, a fecha de firma electrónica

EL RECTOR,

P.D. la Vicerrectora de Economía

(RR. 09/05/2022, de delegación de competencias «B.O.C. y L.» nº 94 del 18/05/2022)

Fdo.: Elena Escudero Puebla



Código Seguro De Verificación	Q2ziaVYfZ0HHPlf8cNfi6A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Escudero Puebla - Vicerrectora de Economía	Firmado	15/07/2024 14:07:41
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	<a href="https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Q2ziaVYfZ0HHPlf8cNfi6A%3D%3D">https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=Q2ziaVYfZ0HHPlf8cNfi6A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

